



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 41/2025

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2025.

CDHCM CELEBRA MODIFICACIÓN A LEY DE SALUD EN FAVOR DE LAS MUJERES Y QUIENES CURSAN LA ETAPA DE CLIMATERIO

El 2 de mayo el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial capitalina el decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 68 de la Ley de Salud local, que tiene por objetivo fomentar la salud sexual y el bienestar de las mujeres en etapa de climaterio.

Dicho Decreto se da en el contexto de la aprobación de la Iniciativa de Ley presentada en el Congreso de la Ciudad de México por la Diputada Valentina Batres Guadarrama, la cual fue aprobada por unanimidad con 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

De acuerdo con el Dictamen, “el climaterio es un proceso fisiológico vivenciado por las mujeres en edades comprendidas de los 45 y los 65 años. La forma en que se vive y afecta este proceso está también condicionada por el trato discriminatorio y excluyente que sufren algunas mujeres que atraviesan por este proceso”.

“El climaterio no es una enfermedad, es un periodo en el que las mujeres vivencian algunos síntomas que pueden llegar a alterar la dinámica emocional, familiar, laboral y social”, se señala en el documento.

Con el Decreto publicado por el Gobierno capitalino, se pretende reforzar la Ley de Salud para la operación de programas de información, prevención y atención para quienes cursen algunos de los ciclos del climaterio.

De igual forma, contribuirá a garantizar los derechos de las mujeres y personas menstruantes a una mejor calidad de vida, mediante el acceso a la atención médica adecuada y tratamientos pertinentes para mejorar su bienestar físico y emocional; ya que en dicha etapa la falta de información dificulta la toma de decisiones sobre su salud.

El instrumento también promueve y favorece la concientización sobre la menopausia y el climaterio, y el ejercicio de los derechos.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) celebra el Decreto publicado en la Gaceta Oficial capitalina sobre las modificaciones a la Ley de Salud en la materia; y considera que el climaterio es un asunto de derechos humanos desde un enfoque de salud pública.

Este Organismo defensor insta a las autoridades competentes a respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos de las mujeres y personas menstruantes para que vivan una menopausia y climaterio digno y pleno.

www.cdHCM.org.mx